

3.3. Reserva de pastos

Trabajo 1: Superficie de pastos, mínimo 10 ha y un máximo de 50 ha por anualidad.

Objetivos de la medida: Mejorar la calidad de los pastizales mediante la reserva de los pastos durante los meses de marzo, abril, mayo y junio, los cuales se corresponden con los meses de mayor producción. Mejorar el hábitat de las aves esteparias en terrenos de secano y generar cobertura suficiente para que puedan reproducirse y alimentarse en estas parcelas.

Descripción:

Consistirá en mantener temporalmente pastizales sin pastoreo, con el objeto de favorecer el desarrollo de gramíneas y otras especies anuales con el objetivo de incrementar la producción de semillas y el banco de semillas latente

Esta actuación está supeditada a la nidificación o la realización del cortejo de avutarda y sisón en parcelas de la finca.

- **Ganadería.** Para solicitar esta actuación, la finca deberá disponer de ganado, los recintos donde se realiza la reserva de los pastos deben permanecer acotados al pastoreo, deberá presentar cerramiento en todo el perímetro de actuación para evitar la entrada de herbívoros durante los meses de marzo, abril, mayo y junio. Durante el verano, una vez agostado el pasto, se puede pastorear nuevamente, para consumir el pasto seco y que no haya exceso del mismo al principio del otoño.
- **Localización.** Esta actuación está supeditada a las zonas pseudoestepáricas de importancia para la conservación de aves estepáricas (avutardas, sisones, gangas ortegas...)
- **Justificación.** Se llevará a cabo su justificación con la aportación de facturas de compra de pienso de forraje o mantenimiento y de harina (heno, paja,...) excluyendo piensos de cebo o iniciación.
- **Plan de trabajo.** Junto con la solicitud de ayuda **se presentará obligatoriamente un plan de aprovechamiento ganadero**, en caso contrario se denegará esta actuación. El plan de aprovechamiento incluirá especies, régimen de explotación, nº de reproductoras, partos /año, sistema de parideras, carga ganadera total, manejo y rotación de parcelas, carga mensual por parcelas, salidas estacionales, entradas estacionales, suplementación, igualmente incluirá una descripción de los aprovechamientos agrícolas (régimen de laboreo, cultivos, dimensiones de las parcelas, tratamientos fitosanitarios, fertilización, dosis de siembra, fecha de realización de labores, etc). También se hará mención a los datos de la explotación (superficie, polígono, parcela, titular, arrendatario, direcciones de contacto)



Reserva de pastos

Requisitos de ubicación: para la realización de esta actuación será requisito indispensable que el solicitante tenga inscrita la titularidad en el REXA de el/los recinto/s donde se va a realizar. **Serán subvencionadas superficies que aparezcan en SIGPAC con uso de Pastizal (PS).**